

SOLICITUD DE PRÉSTAMO

1. ENTIDAD SOLICITANTE:

2. IMPORTE DEL PRÉSTAMO:

(en letra)

euros

(en número)

3. DESTINO:

Obra	Plan	Presupuesto	Aportación Municipal	Entidad Contratante

4. PLAZO DE AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO:

años

5. GARANTÍAS:

Recurso	Rendimiento anual	Órgano recaudador

¹ Ver al dorso

SOLICITA le sea concedido el préstamo de referencia, a cuyos efectos se adjunta la documentación que figura al dorso.

..... de de 2.....

EL ALCALDE,

Márquese con una la DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

- Certificación del acuerdo plenario de aprobación de la concertación del préstamo de acuerdo con el contrato tipo, facultando al alcalde para la suscripción de cuantos documentos se deriven del mismo.
- Respecto a la liquidación del ejercicio anterior, fotocopia autenticada de los documentos que a continuación se enumeran y certificación, en su caso, de la aplicación de superávit:
- Resumen por capítulos del estado de Ingresos.
 - Resumen por capítulos del estado de Gastos.
 - Remanente de Tesorería.
 - Resultado presupuestario.
 - Balance de situación.
- Certificado del presupuesto vigente, por capítulos de ingresos y gastos, especificando los artículos destinados al pago de intereses y amortización, así como el concepto de ingresos donde se recoge el importe del préstamo que se solicita y la partida presupuestaria de gastos donde se recoge el gasto que se financia con dicho préstamo.
- Informe del Secretario-Interventor relativo al cálculo del ahorro neto y el porcentaje entre los préstamos vivos e ingresos corrientes.
- (Para el caso de no tener aprobado el presupuesto del ejercicio corriente, o no disponer de consignación o que la misma sea insuficiente).*
Certificado de aprobación del expediente de modificación de crédito correspondiente.
- (Para el caso de financiación de obras no incluidas en Planes de la Diputación).*
Proyectos o valoraciones y certificación de su aprobación por Órgano competente.

¹ Orden de preferencia.

- a) Recursos cuya recaudación esté encomendada al O.A. REGTSA.
- b) Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, no comprendidos en el supuesto anterior.
- c) Recursos administrados por el Fondo Nacional de Haciendas Locales (en este caso se concederá autorización expresa mediante acuerdo corporativo, para el cobro de tales recursos, hasta la total cancelación del anticipo y de sus intereses).
- d) Recursos recaudados por el propio ayuntamiento.

CUESTIONARIO PARA EL ESTUDIO DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO

A) ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCERTADOS O EN TRÁMITE:

Entidad	Importe	Anualidad teórica de amortización

B) RECURSOS AFECTADOS A PRÉSTAMOS ANTERIORES:

Recursos	Rendimiento

C) APORTACIÓN AL PLAN QUE SE DESEE FINANCIAR:

Plan, Obra o Servicio	Presupuesto Ejecución Mate.	Aportación

D) PLAN FINANCIERO DE LAS APORTACIONES A PLANES:

Plan, Obra o Servicio	Recursos propios	Contribuc.especiales	Subvenc. u otros

D., Secretario del Ayuntamiento de.....

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día de de 2, acordó solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, un préstamo de (.....) euros, con cargo a los fondos de la Caja Provincial de Cooperación Local, en las condiciones estipuladas en el Contrato Tipo, equivalente al % de la aportación municipal a las siguientes obras y para su financiación:

.....
.....
.....

autorizando al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos se deriven de la concertación del préstamo.

Y para que conste, a efectos de unir al escrito de petición de préstamo con cargo a la Caja Provincial de Cooperación Local, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde en a
.....

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

D., Secretario del Ayuntamiento de.....

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día de de 2....., acordó aprobar el presupuesto municipal para el año 2....., habiendo sido expuesto al público durante el plazo legal, sin que contra el mismo haya habido reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado desde su publicación en el B.O..... nº de fecha

El detalle del mismo, por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap. I	Impuestos directos	
Cap. II	Impuestos indirectos	
Cap. III	Tasas y otros ingresos	
Cap. IV	Transferencias corrientes	
Cap. V	Ingresos patrimoniales	
Cap. VI	Enajenación de inversiones reales	
Cap. VII	Transferencias de capital	
Cap. VIII	Activos financieros	
Cap. IX	Pasivos financieros	
	TOTAL	

GASTOS

Cap. I	Gastos de personal	
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	
Cap. III	Gastos financieros	
Cap. IV	Transferencias corrientes	
Cap. VI	Inversiones reales	
Cap. VII	Transferencias de capital	
Cap. VIII	Activos financieros	
Cap. IX	Pasivos financieros	
	TOTAL	

apareciendo nivelado / con superávit (destinado a enjugar el resultado negativo del Remanente de Tesorería).

Asimismo **CERTIFICA** que en el concepto de ingresos se recoge el importe del préstamo que se solicita, y en la partida presupuestaria de gastos se recoge el gasto que se financia con dicho préstamo.

Y, para que conste, a efectos de unir al escrito de petición de anticipo con cargo a la Caja Provincial de Cooperación Local, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en, a

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

(Para el caso de no disponer de consignación en el presupuesto del ejercicio corriente o que la misma sea insuficiente)

D., Secretario del Ayuntamiento de.....

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día de de 2....., acordó aprobar el expediente de modificación de crédito al presupuesto para el año 2....., habiendo sido expuesto al público durante el plazo legal, sin que contra el mismo haya habido reclamaciones, y habiendo entrado en vigor tras su publicación en el B.O. nº de fecha

El detalle del mismo, por capítulos, tras la aprobación de la modificación referenciada, es el siguiente:

INGRESOS

Cap. I	Impuestos directos	
Cap. II	Impuestos indirectos	
Cap. III	Tasas y otros ingresos	
Cap. IV	Transferencias corrientes	
Cap. V	Ingresos patrimoniales	
Cap. VI	Enajenación de inversiones reales	
Cap. VII	Transferencias de capital	
Cap. VIII	Activos financieros	
Cap. IX	Pasivos financieros	
	TOTAL	

GASTOS

Cap. I	Gastos de personal	
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	
Cap. III	Gastos financieros	
Cap. IV	Transferencias corrientes	
Cap. VI	Inversiones reales	
Cap. VII	Transferencias de capital	
Cap. VIII	Activos financieros	
Cap. IX	Pasivos financieros	
	TOTAL	

apareciendo nivelado / con superávit (destinado a enjugar el resultado negativo del Remanente de Tesorería).

Asimismo **CERTIFICA** que en el concepto de ingresos se recoge el importe del préstamo que se solicita, y en la partida presupuestaria de gastos se recoge el gasto que se financia con dicho préstamo.

Y, para que conste, a efectos de unir al escrito de petición de anticipo con cargo a la Caja Provincial de Cooperación Local, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en, a

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

INFORME DEL SECRETARIO INTERVENTOR

El ahorro neto del Ayuntamiento de en el año es:

+ Ingresos Corrientes		
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Derechos liquidados</i>
I	Impuestos directos	
II	Impuestos indirectos	
III	Tasas y otros ingresos	
IV	Transferencias corrientes	
V	Ingresos patrimoniales	
	<i>Total Ingresos Corrientes</i>	
- Gastos Corrientes		
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Obligaciones reconocidas</i>
I	Gastos de Personal	
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	
IV	Transferencias corrientes	
	<i>Total Gastos Corrientes</i>	
Ajuste	+ Oblig.Reconocidas (cap. I, II y IV) financiadas con Remnte. de Tesorería	
	- Minoraciones	
	Anualidad teórica de amortización de la operación proyectada	
	Anualidad teórica de amortización de préstamos propios	
	<i>Total Anualidades Teóricas de amortización</i>	
AHORRO NETO		

El volumen del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y a largo plazo y su relación con los ingresos corrientes:

INGRESOS CORRIENTES		
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Derechos liquidados</i>
I	Impuestos directos	
II	Impuestos indirectos	
III	Tasas y otros ingresos	
IV	Transferencias corrientes	
V	Ingresos patrimoniales	
	<i>Total Ingresos Corrientes</i>	
CAPITAL VIVO DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO VIGENTES		
	Operaciones vigentes	
	Operación proyectada	
	<i>Total Operaciones de Crédito</i>	
% ENTRE LOS PRÉSTAMOS VIVOS E INGRESOS CORRIENTES		

..... de de 2.....
 EL SECRETARIO INTERVENTOR,

CONTRATO TIPO DE PRÉSTAMO

En Salamanca, a

REUNIDOS:

De una parte el Ilmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, Órgano Rector de la Caja Provincial de Cooperación Local, asistido del Secretario de la Corporación.

Y de otra, D./Dña , Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de (Salamanca), asistido/a igualmente por el/la Secretario/a de la Corporación.

Intervienen ambos como representantes de sus Corporaciones respectivas, y en cumplimiento de lo acordado por Decreto de la Presidencia nº de fecha de de 2....., y ¹ el Ayuntamiento en Pleno, en Sesión de de de 2..... /ó Decreto de Alcaldía nº de fecha de de 2002, conciertan el siguiente contrato de préstamo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- La Diputación Provincial de Salamanca, a través de su Caja Provincial de Cooperación Local, concede al Ayuntamiento de un préstamo de euros, con destino a la obra:

- Nº " " incluida en el programa año

Segunda.- El importe del préstamo se hará efectivo conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Caja.

Tercera.- El plazo de devolución será de años mediante anualidades fijas e iguales, comenzando la primera anualidad en la misma fecha del presente contrato del año 2....., e igualmente los años sucesivos hasta la cancelación del mismo, conforme cuadro de amortización que se une bajo anexo único.

Cuarta.- El anticipo devengará la tasa de financiación acordada por el Pleno de la Diputación de 25 de enero de 1999, en el uno por ciento (1%) sobre las cantidades concedidas.

Quinta.- La cuota anual, comprensible de amortización y tasa será de euros y tendrá igual cuantía durante los años de reposición del préstamo.

Si se produjeran bajas en la contratación de las obras objeto de este préstamo, el importe de la operación quedará reducido en dicha cantidad, remitiéndose nuevo y definitivo cuadro de amortización, que sustituirá al que se une a ese documento.

Sexta.- El Ayuntamiento se compromete a consignar anualmente en sus presupuestos la cuota indicada en la cláusula anterior, reflejando en las partidas correspondientes los intereses y la cuota de amortización, sin perjuicio de lo cual garantiza especialmente la devolución del anticipo con los siguientes recursos:

-

Dichos recursos quedarán afectados, en la cuantía necesaria, al pago del anticipo y sus tasas, hasta la cancelación del mismo, y se hallan en la actualidad libres de toda carga o gravamen, no pudiendo el Ayuntamiento comprometerlos como garantía de nuevos préstamos u operaciones de crédito en tanto no se cancele la que es objeto de este Contrato, a no ser que fuese expresamente autorizado por la Caja Provincial de Cooperación.

¹ Órgano competente para su aprobación

Séptima.- El Ayuntamiento autoriza expresamente a la Caja Provincial de Cooperación Local, para el cobro de los recursos otorgados en garantía ante los órganos recaudadores y administradores, hasta la total cancelación del préstamo y de sus intereses, si fuera necesario.

Octava.- En caso de insuficiencia comprobada de su importe, las garantías que se establecen en la cláusula SEXTA, habrán de ser ampliadas y, en su caso, sustituidas por otras en cuantía suficiente para que, como mínimo, quede asegurado el importe de la anualidad y un diez por ciento más.

Novena.- Los retrasos en el pago de los vencimientos previstos, superiores a tres meses, llevarán consigo la liquidación de intereses de demora al tipo legal vigente en el momento de la liquidación, sobre el importe total de la anualidad (amortización más intereses), desde el inicio del cómputo hasta la fecha efectiva del ingreso.

Décima.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento se obliga a remitir anualmente a la Caja sendos ejemplares autorizados del presupuesto aprobado para el año en curso y de la liquidación del correspondiente al año anterior.

Undécima.- La Caja se reserva la comprobación de la inversión, a través de la oportuna fiscalización por sus servicios contables de las cuentas del Ayuntamiento.

Si de tal comprobación, y una vez oído el Ayuntamiento, se dedujese que el anticipo había sido aplicado a inversión distinta de la que motiva su concesión, el contrato quedará automáticamente resuelto, con la obligación para el Ayuntamiento de reembolsar a la Caja el total de las cantidades pendientes de amortización más los intereses correspondientes y los gastos que se hubieran producido; ello sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran derivarse para las personas titulares de los órganos de la administración municipal.

Duodécima.- En caso de impago de las anualidades convenidas, la Caja podrá obtener el reembolso del nominal del anticipo y de sus intereses por el procedimiento administrativo, con arreglo a las normas que para la recaudación de fondos provinciales establece la legislación de Régimen Local y la que, por remisión de ésta, rige para la exacción de los Impuestos del Estado.

De acuerdo con ello, las cantidades no pagadas por el Ayuntamiento a la fecha de su vencimiento se exaccionarán por la Caja utilizando la vía ejecutiva de apremio, con el recargo legal, y en base a la certificación de descubierto que despachará el Interventor de la Corporación, debidamente providenciada de apremio por el Presidente.

En la referida ejecución por vía de apremio serán objeto de preferente retención los recursos afectados en garantía del anticipo que se especifican en la cláusula SEXTA, dando la orden de retención o recabando la autorización correspondiente al organismo o persona que tuviera a su cargo la recaudación de dichos recursos, para cuya retención el Ayuntamiento otorga expresamente su autorización.

No obstante, la Caja podrá seguir la vía ordinaria para reclamar el pago de las anualidades que el Ayuntamiento le adeudase.

Decimotercera.- Serán de cargo del Ayuntamiento todos los impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato, así como los gastos que puedan ocasionarse por su formalización.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por la Diputación Provincial
de Salamanca:
EL PRESIDENTE,

Por el Ayuntamiento:
EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Javier Iglesias García

Fdo.